



V LEGISLATURA NÚM. 44

18 de febrero de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-175 Del G.P. **Socialista Canario**, sobre solicitud de creación de partido judicial en Fuerteventura.

Página 3

PNL-176 Del G.P. **Socialista Canario**, sobre el personal docente interino o sustituto.

Página 4

PNL-177 Del G.P. **Popular**, sobre dotación al Hospital General de Fuerteventura de facultativos en anestesia.

Página 5

PNL-178 Del G.P. **Socialista Canario**, sobre puesta en funcionamiento de unidades de tratamiento contra el dolor.

Página 5

PNL-179 Del G.P. **Socialista Canario**, sobre plan de asistencia dental a la población entre 6 y 15 años.

Página 6

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

PO/C-301 De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del G.P. **Socialista Canario**, sobre dotación de material para la helisuperficie de Morro Jable, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 8

PO/C-302 De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del G.P. **Socialista Canario**, sobre puesta en funcionamiento de rayos X en el Centro de Salud de Morro Jable, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 8

PO/C-303 De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la elaboración del Plan funcional del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 9

PO/C-304 De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre los gabinetes de las federaciones de empresarios de hostelería y turismo tras la puesta en funcionamiento de la Agencia Canaria de Empleo, dirigida al Gobierno.

Página 9

PO/C-305 De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre la plantilla de especialistas en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 10

PO/C-306 De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre el Plan funcional del Hospital de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 10

PO/C-307 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre las previsiones de la OMT en relación con el crecimiento cero del turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Página 10

PO/C-308 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre la financiación comunitaria del programa operativo de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

Página 11

PO/C-309 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre actuaciones ante la Unión Europea en relación con la ampliación a la Europa del Este después de 2006, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

Página 11

PO/C-310 De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre subvenciones previstas en materia de deportes en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 12

PO/C-311 De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre subvenciones previstas en materia de juventud en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 12

PO/C-312 De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre subvenciones previstas en materia de cultura en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 12

PO/C-313 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre las comisiones de seguimiento de los tres planes de calidad del Plan de infraestructuras turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Página 13

PO/C-314 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre cursos privados y subvencionados por el ICFEM en el Centro de perfeccionamiento hotelero de Maspalomas, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Página 13

PO/C-315 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre expedientes de suspensión de construcciones ilegales efectuados por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 14

PO/C-316 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre las declaraciones del Comisario europeo Michael Barnier recomendando una política de programas de participación en investigación y biodiversidad, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 14

PO/C-317 Del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre no construcción de los consultorios periféricos de Las Tricias, Franceses y Llano Negro en Garafía, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 15

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-175 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre solicitud de creación de partido judicial en Fuerteventura.

(Registro de entrada núm. 189, de 22/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud de creación de partido judicial en Fuerteventura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Desde hace varios años, debido, entre otros factores, al rápido crecimiento poblacional experimentado, en la isla de Fuerteventura, se vienen acumulando, día tras día, diversos expedientes en el partido judicial único, ubicado en los tres juzgados de la capital de la isla. Sus operarios se las ven y se las desean para sacar adelante su trabajo. Además, nos encontramos con el factor distancia, al tratar-

se de la isla más alargada del Archipiélago canario, lo que supone enormes contratiempos a los ciudadanos de la comarca sureña, que han de trasladarse, entre 100 y 200 kilómetros, para realizar trámites tan nimios como una simple ratificación de denuncia en cualquiera de los tres juzgados de Puerto del Rosario. En este sentido, hemos de tener muy en cuenta que la eficacia de la justicia debe de estar subordinada a la rapidez, pues, en caso contrario, corremos el riesgo de que sus sistemas a tutelar hayan perdido vigencia.

Por otra parte, las diversas organizaciones sindicales vienen reivindicando, también desde hace años y a la vista del crecimiento empresarial, un juzgado de lo social o, en su defecto, la apertura de una sección desplazada hasta que se culmine la sala de lo social, así como un servicio de Inspección de Trabajo permanente. Actualmente, de conformidad con el Reglamento de aspectos accesorios a la actuación jurisdiccional, los juzgados no pueden recibir escritos destinados al juzgado de lo social, lo que implica que el interesado deba desplazarse a la vecina isla de Lanzarote o, en su caso, remitirlo por correo con la incertidumbre que ello supone. Asimismo, el Cabildo Insular de Fuerteventura acordó, el pasado año, con la unanimidad de todas las opciones políticas representadas en la citada institución, la necesidad de que se cree un nuevo partido judicial en la zona sur de Fuerteventura y también un Cuerpo de notificadores judiciales, con un notificador en cada uno de los seis municipios.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Consejo General del Poder Judicial y al Gobierno de la Nación para solicitar, a la mayor urgencia posible:

1.- *La creación de un segundo partido judicial en la isla de Fuerteventura, con un juzgado de primera instancia e instrucción, que agrupe los términos municipales de Tuineje y Pájara.*

2.- *La creación de un juzgado de lo social con competencia en toda la isla y ubicado en Puerto del Rosario.”*

Canarias, a 16 de enero de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-176 Del G.P. Socialista Canario, sobre el personal docente interino o sustituto.

(Registro de entrada núm. 206, de 23/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre el personal docente interino o sustituto.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La problemática valorada en esta proposición no de ley hay que enmarcarla a principios de los noventa, donde la escasa oferta de empleo público, la alta tasa de natalidad existente en nuestra Comunidad Autónoma, junto al desarrollo y aplicación de la LOGSE, hizo necesario aumentar considerablemente el profesorado. En Canarias los contratos de los titulados/as universitarios/as se realizaron por estricto orden de lista.

La Consejería de Educación, al necesitar profesorado para cubrir la demanda de todo el Archipiélago, basó en una política de contratos su necesidad de dotar de profesorado a los centros ubicados en todos los puntos del Archipiélago. Contratación de profesorado generalista, en muchos casos, y en otros, con especialidades que no se correspondían con las exigidas por la reforma, por lo tanto con necesidad de formación. Ésta, resuelta unas veces con ímprobos esfuerzos económicos y personales por parte del profesorado afectado, y otras, con una considerable inversión por parte de la Administración pública, esfuerzo que ha dado sus frutos en materia formativa y calidad docente que no debe dejarse caer en saco roto.

Este aumento acelerado de las plantillas, con el fin de responder a las demandas sociales, dio lugar a un potencial en recursos humanos rico en formación y experiencia docente, del que nuestra Comunidad Autónoma no debería prescindir.

Actualmente, este colectivo conforma, en zonas concretas de las islas, equipos de organización y gestión en los centros que se configuran de forma inapropiada e inestable por parte de la Administración. Se plantea, por consiguiente, la necesidad de que, en los centros, los equipos de los mismos se compongan de manera estable, ya que lo contrario supondría un claro deterioro para el alumnado y la calidad educativa. Cuestión que, cada año, nos proporciona un principio de curso alejado del que necesita nuestra Comunidad Autónoma.

El Gobierno, una vez generada esta situación, firma con los sindicatos el famoso "protocolo", que afecta negativamente a este colectivo. Planteando como medidas estabilizadoras fundamentalmente, la convocatoria de oposiciones y la reordenación de listas, sin tener en cuenta la situación específica y desigual en la que se encuentra el profesorado interino o sustituto, puesto que el actual sistema de acceso, derivado del RD 850/93, que plantea un sistema tradicional en el que los méritos y la experiencia quedan en un segundo plano, dando mucho más valor a la prueba teórica inicial, también llamada memorística, que en ningún caso garantiza mejor calidad a la hora de desempeñar la labor docente. Estos son datos que fundamentan, por un lado, la ausencia de voluntad a la hora de reconocer el trabajo y la antigüedad a estos profesionales de la enseñanza, y por otro, la ignorancia de la necesidad que tiene el sistema educativo, que se deriva de sus propias características, de cubrir vacantes o sustituciones puntuales.

Por tanto, ya que en el pacto por la estabilidad se prioriza claramente el acceso vía oposición, se hace imprescindible conjugar calidad docente y estabilidad en el empleo, puesto que es éste también un factor de calidad educativa. Por lo que consideramos necesaria la coordinación en la oferta de empleo con las posibilidades de acceso de los profesores interinos sustitutos, que acceden a las listas por medio de un concurso de méritos, en el que se valoran diferentes cuestiones objetivas, en base al baremo establecido previamente por la Administración y, en la mayoría de los casos, después de una larga espera de once años.

La situación además se ha agravado en los últimos tiempos, debido a la ínfima valoración que se da a la experiencia laboral (1.3 puntos máximo), y el momento en el que se suma a la baremación de la prueba, donde, como ya hemos explicado anteriormente, se da mucho más peso a la fase memorística.

Es necesario apoyar a este colectivo que lleva muchos años con plazas de difícil desempeño, optando a los colegios más alejados de las zonas capitalinas, cambiando cada año de centro, adaptándose cada año a sus nuevas circunstancias profesionales, y que suponen una base de recursos humanos del que la Comunidad canaria no puede prescindir.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) *Revisar el protocolo, con el fin de que el mismo permita, claramente, al personal que actualmente trabaja como docente interino o sustituto en la Consejería de Educación, estabilizar y mantener su puesto de trabajo, cuestión que, además, permitirá estabilizar los claustros y abordar, adecuadamente, las demandas del sistema educativo, con el fin de mejorar la calidad del mismo.*

2) *Revisar los criterios expuestos en dicho pacto, en el sentido de que se valore la experiencia docente, por encima de la calificación obtenida en las pruebas de oposición.*

3) *Realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Nación, para que éste revise el Decreto 850/93, con el fin de que se recoja en el mismo una mayor valoración de la experiencia docente, que pueda llegar hasta el cuarenta y cinco por ciento, además de que se plantee la necesidad de que la prueba memorística no sea excluyente.”*

Canarias, a 22 de enero de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-177 Del G.P. Popular, sobre dotación al Hospital General de Fuerteventura de facultativos en anestesia.

(Registro de entrada núm. 228, de 23/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Del G.P. Popular, sobre dotación al Hospital General de Fuerteventura de facultativos en anestesia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa de la diputada María Concepción López Cruz, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la comisión correspondiente:

ANTECEDENTES

El nacimiento de un hijo es o debe ser una de las experiencias más gratificantes en la vida. Este acontecimiento debe producirse de la forma más agradable y segura posible tanto para la madre como para el hijo y con la aplicación de la analgesia epidural se tienen más posibilidades de no tener dolor.

A pesar de que el día 16 de noviembre de 2000 se aprobó por unanimidad en la Comisión de Sanidad del Parlamento de Canarias la proposición no de ley-74 en la que se instaba al Gobierno de Canarias a la aplicación de la anestesia epidural en los centros sanitarios en el ámbito de su competencia y, con el mismo alcance, la inclusión de esta prestación en los conciertos suscritos con centros privados. También en el debate del estado de la nacionalidad de 1998 se aprobó una resolución en este sentido. Al día de hoy en la isla de Fuerteventura no se está aplicando esta resolución, lo que implica claramente una discriminación hacia las mujeres de Fuerteventura con respecto a las de otras islas, si bien la escasez de facultativos especialistas en anestesia ha sido la razón de la Consejería de Sanidad y Consumo para la no generalización de este servicio en el Archipiélago, en la actualidad sin los especialistas y sin las infraestructuras necesarias se hace muy difícil la aplicación de la analgesia epidural, por lo que los esfuerzos en esta área deben seguir efectuándose.

El Hospital General de Fuerteventura continúa careciendo de las infraestructuras indispensables, así como del personal mínimo para poder ofrecer una sanidad de calidad. En el caso que nos ocupa sería necesario un quirófano para obstetricia y el personal preciso las 24 horas, ya que los partos no se pueden programar.

Parece ilógico que siendo ésta una de las islas con mayor índice de natalidad no se disponga de este servicio y sigamos en una situación casi tercermundista.

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inicie las acciones correspondientes para dotar al Hospital General de Fuerteventura de los facultativos en anestesia necesarios, así como la implantación de la infraestructura necesaria para obstetricia para que con la mayor brevedad posible se garantice el tratamiento de anestesia epidural en la asistencia a partos en la isla de Fuerteventura”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2002.- PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Javier Sánchez-Simón Muñoz.

PNL-178 Del G.P. Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento de unidades de tratamiento contra el dolor.

(Registro de entrada núm. 237, de 23/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.4.- Del G.P. Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento de unidades de tratamiento contra el dolor.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Luis Pareja González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La necesidad de una mejora constante y permanente de la respuesta asistencial a los ciudadanos, por parte del sistema público sanitario, exige implementar y, en su caso, impulsar y poner en funcionamiento unidades asistenciales de tratamiento del dolor en todos los hospitales integrados en el ámbito competencial del Servicio Canario de Salud.

Dichas unidades asistenciales de tratamiento del dolor, no sólo redundarían en una mejora asistencial, así como del concepto de calidad de vida, sino que, en muchas de sus manifestaciones, incidiría directamente en beneficio de la gestión económica de un sistema público sanitario condicionado por su propia realidad deficitaria, tanto en términos sociales como económicos.

La equiparación, desde su impulso e implantación, al nivel de otras comunidades, así como de otros sistemas públicos europeos, junto a la necesidad de producir una respuesta puntual a miles de ciudadanos, demandantes de esta prestación asistencial, son algunos de los argumentos por los que, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a estudiar, diseñar, planificar, impulsar y poner en funcionamiento, en todos los hospitales dependientes del Servicio Canario de Salud, unidades de tratamiento contra el dolor, atendiendo especialmente a las recomendaciones y obligaciones contenidas en el Plan de Salud, con respecto a los cuidados paliativos.

Para su cumplimiento, es conveniente definir acciones políticas tendentes a involucrar y conocer las opiniones

científicas de la Sociedad Canaria contra el Dolor, organizaciones de consumidores y usuarios, y cualesquiera otras que se estimen pertinentes.

Asimismo, el Gobierno de Canarias informará al Parlamento de Canarias sobre el cumplimiento y verificación de todo ello en un plazo no superior a seis meses.”

Canarias, a 14 de enero de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-179 Del G.P. Socialista Canario, sobre plan de asistencia dental a la población entre 6 y 15 años.

(Registro de entrada núm. 249, de 24/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.5.- Del G.P. Socialista Canario, sobre plan de asistencia dental a la población entre 6 y 15 años.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Julio Cruz Hernández, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Constitución española reconoce en su artículo 43 el derecho a la protección de la salud y establece que compete a los poderes públicos la organización y tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El Estatuto de Autonomía de Canarias aprobado por la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, en su artículo 32.10, confiere a la Comunidad Autónoma competencia en el desarrollo y ejecución en materia de Sanidad e Higiene.

La Ley 11/94, de 26 de julio, sobre Ordenación Sanitaria de Canarias, regula las actividades, servicios y catálogo de prestaciones a que tendrán derecho los usuarios. En su artículo 2.2 confiere al Servicio Canario de Salud la protección integral y universal de la salud mediante medi-

das preventivas, curativas y rehabilitadoras. Asimismo, en su artículo 3 d) garantiza la asistencia sanitaria de cobertura universal y acceso y goce de las prestaciones en condiciones de igualdad efectiva.

El Plan de Salud de Canarias, Decreto 3/1997, de 21 de enero, contiene objetivos concretos en materia de salud bucodental, en relación con la reducción de la prevalencia de caries, de índices periodontales a menores de 12 años así como fluoración de las aguas, indicadores de salud mental y formación.

Si bien en algunos de estos campos se han conseguido alcanzar objetivos, en otros como prevalencia de enfermedad periodontal, fluorosis dental y programas de formación no se ha producido el mismo fenómeno.

Por otro la edad pediátrica desde el punto de vista de la atención sanitaria se ha elevado hasta los 15 años. La revisión periódica anual se hace sólo en los cursos programados, determinadas actuaciones como obturaciones en dentición permanente, se realizan asimismo sólo en niños de determinados cursos, y no se prestan una serie de medidas asistenciales en plenitud de condiciones que garanticen un desarrollo bucodental sin alteraciones importantes a la población infantil, como consecuencia de ser numerosas las prestaciones asistenciales a las que no tiene acceso la población infantil, o en muchos casos en condiciones de la calidad integral y de acceso por debajo de los niveles deseables.

Existe un colectivo de discapacitados para los cuales se requieren unidades especiales para poder ser atendidos debidamente, como consecuencia de su falta de colaboración en los procesos asistenciales que le afectan. Asimismo, en este tipo de personas la incidencia en la extensión o agravamiento de la enfermedad es mucho mayor y precisan ser atendidos con medidas rehabilitadoras y curativas en unidades especiales. Más del 15% de este colectivo presenta disfunciones de la articulación temporomandibular, prognatismo y anomalías dentofaciales que requieren tratamiento ortodóncico.

Para hacer posible dar respuesta satisfactoria a las necesidades preventivas y curativas de la salud bucodental de la población de 6 a 15 años, sobre la base de los principios expuestos, se precisa disponer de un nuevo plan que potencie y aumente la cartera de servicios actualmente existentes y disponer de unidades y personal adecuado, capaces de acometerlo con eficacia social y sanitaria acorde con los derechos expresados en la legislación vigente.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar, en el presente año y mediante decreto, un plan que regule la asistencia dental a la población entre 6 y 15 años, con las siguientes características:

1) El plan tendrá como objetivos:

1.1) Garantizar la asistencia dental básica y los tratamientos especiales a todas las personas desde los 6 a los 15 años, incluidas en el sistema sanitario público de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.2) Garantizar la asistencia dental básica y los tratamientos especiales, relacionados en el decreto, a aquellas personas objeto del mismo, cuya discapacidad física o psíquica tenga incidencia en la extensión o gravedad de su patología oral, o dificulten su tratamiento.

2) La asistencia dental básica deberá comprender:

2.1) Una revisión periódica anual, cuyo contenido mínimo deberá contener:

a) Instrucciones de higiene oral a niños, padres o tutores.

b) Exploración de los tejidos duros o blandos de la cavidad oral.

c) Exploración de la dentición permanente y decidua con instrumental habitual y exploración radiológica, si fuese preciso.

d) Los dentistas de cabecera realizarán un seguimiento singularizado a los niños con especial incidencia de patología.

2.2) Sellado de fosas y fisuras.

2.3) Obturaciones en dentición permanente y dientes deciduos de larga permanencia.

2.4) Tratamientos pulpares y exodoncias en piezas permanentes y temporales.

2.5) Urgencias odontológicas.

2.6) Profilaxis y tartrectomías.

3) Los tratamientos especiales deberán contemplar y garantizar:

3.1) Trastornos del grupo incisivo-canino por malformaciones y/o traumatismo.

3.2) Ortopedia maxilofacial. Tratamiento, con aparatología removible, de disarmonías oclusales convenientes a tratar o de más fácil resolución en el período de crecimiento de los maxilares.

3.3) Maloclusión severa en pacientes intervenidos de fisura palatina, labio leporino y malformaciones esqueléticas.

4) Asistencia dental a personas con discapacidades:

4.1) Creación en el ámbito hospitalario de unidades especiales de atención odontológica, debidamente equipadas, para el tratamiento y sedación de discapacitados psíquicos.

4.2) Determinación por la Consejería de Sanidad de los criterios para la asistencia de las personas contempladas en este apartado.

5) Habilitación profesional:

5.1) Las personas incluidas dentro del ámbito de aplicación de la normativa, tendrán un dentista de cabecera responsable de su salud bucodental.

5.2) Para la prestación de los servicios contemplados en el apartado anterior, las personas afectadas podrán elegir libremente entre los profesionales del sistema sanitario público de Canarias, o entre aquellos otros dentistas privados habilitados al efecto.

5.3) Para habilitar a los dentistas privados mencionados en el apartado anterior, la consejería deberá determinar los requisitos exigibles para dicha habilitación, así como el sistema retributivo de los mismos.

6) Se creará el Consejo Asesor de Salud Bucodental de Canarias, que estará formado, entre otros, por estomatólogos u odontólogos especialistas en salud pública y colegios profesionales.

7) *Se creará, dentro del Servicio Canario de Salud, una unidad itinerante de cirugía maxilofacial, para prestar servicio en las islas no capitalinas donde no exista dicha especialidad, que atienda determinadas patologías, como puedan ser exodoncias de terceros molares,*

apicectomías, y extirpación de quistes radiculares, entre otras.

8) *Se establecerán normas de seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas."*

Canarias, a 22 de enero de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

POIC-301 De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre dotación de material para la helisuperficie de Morro Jable, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de entrada núm. 211, de 23/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.1.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre dotación de material para la helisuperficie de Morro Jable, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Para cuándo se prevé la dotación del material necesario para hacer operativa la helisuperficie de Morro Jable, en Fuerteventura?

Canarias, a 21 de enero de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.

POIC-302 De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento de rayos X en el Centro de Salud de Morro Jable, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de entrada núm. 212, de 23/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.2.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento de rayos X en el Centro de Salud de Morro Jable, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Para cuándo se prevé la puesta en funcionamiento de rayos X, y la dotación del personal técnico necesario, en el Centro de Salud de Morro Jable, en Fuerteventura?

Canarias, a 21 de enero de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.

POIC-303 De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre la elaboración del Plan funcional del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de entrada núm. 213, de 23/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.3.- De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre la elaboración del Plan funcional del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de elaboración del Plan funcional del Hospital General de Fuerteventura?

Canarias, a 21 de enero de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.

POIC-304 De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre los gabinetes de las federaciones de empresarios de hostelería y turismo tras la puesta en funcionamiento de la Agencia Canaria de Empleo, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 217, de 23/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.4.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre los gabinetes de las federaciones de empresarios de hostelería y turismo tras la puesta en funcionamiento de la Agencia Canaria de Empleo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Concepción López Cruz, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 164 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al Gobierno de Canarias.

¿En qué situación quedan los trabajadores de los gabinetes de las federaciones de empresarios de hostelería y turismo, una vez puesta en funcionamiento la Agencia Canaria de Empleo?

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2002.- DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Concepción López Cruz.

POIC-305 De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre la plantilla de especialistas en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 218, de 23/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.5.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre la plantilla de especialistas en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Concepción López Cruz, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 164 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al Gobierno de Canarias.

¿Cree que es suficiente la plantilla actual de especialistas en el Hospital General de Fuerteventura?

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2002.- DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Concepción López Cruz.

POIC-306 De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre el Plan funcional del Hospital de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 219, de 23/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.6.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre el Plan funcional del Hospital de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Concepción López Cruz, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 164 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, con respuesta oral urgente ante la comisión correspondiente, dirigida al Gobierno de Canarias.

¿Por qué no se ha presentado del Plan funcional del Hospital de Fuerteventura?

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2002.- DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Concepción López Cruz.

POIC-307 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre las previsiones de la OMT en relación con el crecimiento cero del turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

(Registro de entrada núm. 220, de 23/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre las previsiones de la OMT en relación con el crecimiento cero del turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

¿Cómo afectarán a Canarias las previsiones de la OMT acerca del crecimiento cero del turismo a nivel mundial para el 2002?

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2002.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

POIC-308 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre la financiación comunitaria del programa operativo de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

(Registro de entrada núm. 221, de 23/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.8.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre la financiación comunitaria del programa operativo de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos e Internacionales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Asuntos Europeos, dirigida al consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

¿Cómo se está aplicando y distribuyendo la financiación comunitaria del programa operativo de Canarias que posibilita una inversión en las islas para el periodo 2000-2006, dotado con 1.845 millones de euros (307.170 millones de pesetas)?

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2002.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

POIC-309 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre actuaciones ante la Unión Europea en relación con la ampliación a la Europa del Este después de 2006, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

(Registro de entrada núm. 222, de 23/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre actuaciones ante la Unión Europea en relación con la ampliación a la Europa del Este después de 2006, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos e Internacionales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Asuntos Europeos, dirigida al consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

¿Qué actuaciones está efectuando el Gobierno de Canarias ante la Unión Europea para que Canarias siga manteniendo su condición de Objetivo 1, tras la ampliación de la UE a la Europa del Este después de 2006?

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2002.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

POIC-310 De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre subvenciones previstas en materia de deportes en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 223, de 23/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.10.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre subvenciones previstas en materia de deportes en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Concepción López Cruz, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 164 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al Gobierno de Canarias.

¿Cuáles son las líneas de subvenciones previstas en materia de deportes para la isla de Fuerteventura?

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2002.- DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Concepción López Cruz.

POIC-311 De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre subvenciones previstas en materia de juventud en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 224, de 23/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.11.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre subvenciones previstas en materia de juventud en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Concepción López Cruz, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 164 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al Gobierno de Canarias.

¿Cuáles son las líneas de subvenciones previstas en materia de juventud para la isla de Fuerteventura?

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2002.- DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Concepción López Cruz.

POIC-312 De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre subvenciones previstas en materia de cultura en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 225, de 23/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.12.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre subvenciones previstas en materia de cultura en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Concepción López Cruz, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 164 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al Gobierno de Canarias.

¿Cuáles son las líneas de subvenciones previstas en materia de cultura para la isla de Fuerteventura?

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2002.- DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Concepción López Cruz.

POIC-313 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre las comisiones de seguimiento de los tres planes de calidad del Plan de infraestructuras turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

(Registro de entrada núm. 232, de 23/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.13.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre las comisiones de seguimiento de los tres planes de calidad del Plan de infraestructuras turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

¿Cómo se han constituido y quiénes componen las comisiones de seguimiento de los tres planes de calidad enmarcados en el Plan de infraestructuras turísticas?

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2002.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

POIC-314 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre cursos privados y subvencionados por el ICFEM en el Centro de perfeccionamiento hotelero de Maspalomas, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

(Registro de entrada núm. 233, de 23/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.14.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre cursos privados y subvencionados por el ICFEM en el Centro de perfeccionamiento hotelero de Maspalomas, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

¿Cuántos cursos privados y subvencionados por el ICFEM y número de alumnos que han llevado a cabo en el Centro de perfeccionamiento hotelero de Maspalomas?

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2002.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

POIC-315 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre expedientes de suspensión de construcciones ilegales efectuados por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

(Registro de entrada núm. 234, de 23/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.15.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre expedientes de suspensión de construcciones ilegales efectuados por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al consejero de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

¿Cuántos expedientes de suspensión de construcciones ilegales en el Archipiélago ha efectuado la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural de Canarias durante el año 2001 y 2002?

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2002.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

POIC-316 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre las declaraciones del comisario europeo Michael Barnier recomendando una política de programas de participación en investigación y biodiversidad, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de entrada núm. 235, de 23/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.16.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre las declaraciones del comisario europeo Michael Barnier recomendando una política de programas de participación en investigación y biodiversidad, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos e Internacionales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Asuntos Europeos e Internacionales, dirigida al consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

¿Qué repercusiones y valoración puede tener para el Gobierno de Canarias la declaración del comisario europeo Michael Barnier, en la que recomienda a Canarias que intente pasar de una política de ventanilla de peticiones (obtención de fondos estructurales y de cohesión) a una política de programas de participación en investigación y biodiversidad para asegurarse los fondos estructurales y de cohesión a partir de 2006?

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2002.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

POIC-317 Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre no construcción de los consultorios periféricos de Las Tricias, Franceses y Llano Negro en Garafía, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de entrada núm. 250, de 24/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.17.- Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre no construcción de los consultorios periféricos de Las Tricias, Franceses y Llano Negro en Garafía, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Álvaro Argany Fajardo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Por qué no se han construido los consultorios periféricos de Las Tricias, Franceses y Llano Negro del municipio de Garafía, en la isla de La Palma, contemplados en los Presupuestos para 2001?

Canarias, a 23 de enero de 2002.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Álvaro Argany Fajardo.

